I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2001211 /2009

Cerrillos, 03 AGO. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4309/2009; el Ordinario N° 1100/258/2009 de la Dirección de Control; el Memorándum N° 500/562/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1.761/2008; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de las Cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación, ha implementado el Sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a las personas y familias que se encuentren en situación de extrema pobreza.

Que con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, beneficiadas por medio del acceso a subsidios garantizados, que accedan a prestaciones sociales y logren integrarse a la red social comunitaria de protección social. Y con el propósito de prestar apoyo psicosocial a aquellos adultos mayores de la comuna en situación de vulnerabilidad y que integran hogares unipersonales y bipersonales, en un periodo de 14 meses.

Que, con los recursos entregados por MIDEPLAN se deberá cubrir una serie de gastos para la implementación del programa en la comuna, de los cuales se deberá rendir cuenta mensualmente a MIDEPLAN.

Para el segundo semestre, corresponde realizar la 4° fase del Programa, que es la Intervención Psicosocial Grupal.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado "**EJECUCIÓN DEL PROGRAMA VINCULOS EN CERRILLOS- 2° SEMESTRE 2009**", que tendrá por objetivo entregar las herramientas necesarias y la facilidad de materiales a los monitores para que puedan ejecutar el programa Vínculos en Cerrillos.

2. El costo total del programa asciende a la suma de $ 1.087.000.- (un millón ochenta y siete mil doscientos pesos).

3. La Unidad responsable de la ejecución del programa que en la oportunidad se aprueba será el Departamento de Gestión Comunitaria.

4. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de la Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria Srta. **Jeannette Alvarado Vergara** por un monto de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) para la adquisición de tortas y todo lo necesario para financiar las actividades contempladas en la metodología grupal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2020 1001211 /2009

5. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de la funcionaria Sra. **Claudia Sepúlveda Dillems**, encargada del programa Vínculos, por un valor de $537.200.- (quinientos treinta y siete mil doscientos pesos) para la cancelación de bonos mensuales de movilización, carpetas, lápices, tarjetas telefónicas, resmas hojas, álbum fotos, CD, cancelación impresiones digitales etc.

6. La duración del programa será desde julio hasta diciembre de 2009.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta Complementaria 114.05.24 "Aplicación de Fondos Programa Vínculos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Cuentadantes (2)
Pag. Web

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

P R O G R A M A

"EJECUCIÓN DEL PROGRAMA VINCULOS EN CERRILLOS – 2º SEMESTRE 2009"

I. DIRECCIÓN
Dirección de Desarrollo Comunitario.

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR.-
Departamento Gestión Comunitaria.

III. FUNDAMENTACIÓN.-

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos en conjunto con el Ministerio de Planificación, han firmado un convenio de transferencia denominado ***"Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario-Programa VINCULOS"***, en D.E. 202/1655/08, con el fin de prestar apoyo psicosocial a aquellos adultos mayores de la comuna en situación de vulnerabilidad y que integran hogares unipersonales y bipersonales, en un período de 14 meses.

Lo anterior, con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas mayores beneficiadas por medio del acceso a subsidios garantizados, que accedan a prestaciones sociales y logren integrarse a la red social comunitaria de protección social.

Para ejecutar este programa en la comuna de Cerrillos se contrataron en Diciembre de 2008, a 03 monitores profesionales en el área social, quienes completaron la cobertura de 132 adultos mayores que voluntariamente ingresaron al programa.

Por lo anteriormente expuesto, con los recursos entregados por MIDEPLAN se deberá cubrir una serie de gastos para la ejecución del programa en la comuna, de los cuales se deberá rendir cuenta.

IV. OBJETIVOS.-

- Entregar las herramientas necesarias y la facilidad de materiales a los monitores para que puedan ejecutar el programa Vínculos en Cerrillos y desarrollar las actividades grupales contempladas en el 2º semestre.

- Otorgar una atención eficaz y eficiente en los encuentros grupales a los 132 adultos mayores beneficiados del Programa Vínculos.

V. BENEFICIARIOS.

- La cantidad de 132 Adultos Mayores de 65 años de edad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y que sean familias unipersonales o bipersonales de la comuna de Cerrillos.

VI. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Para el 2º semestre contabilizados desde los meses de Julio a Diciembre, corresponde realizar la 4º fase del programa que es la **Intervención psicosocial grupal;** en que por 5 meses se dividirán los beneficiarios en grupos y se realizarán encuentros y actividades en diferentes sedes sociales.

El objetivo de esta fase es facilitar el proceso de integración comunitaria y a redes de protección social, Se deberán en las reuniones grupales fortalecer sus habilidades y capacidades para que se relacionen con otras personas de la misma edad.

Se deberán coordinar las sedes en los días y horarios que estén disponibles y se sugiere no formar grupos de más de 20 adultos mayores. Se deberá entregar en cada reunión materiales para trabajar en las dinámicas grupales y darles un intermedio para la atención de servicio de coffe break.

De todas las actividades realizadas durante el 2° semestre se llevará registro digital de fotos e información tratada, por lo que se requerirá de la utilización de una cámara y accesorios para tener una constancia de la ejecución del programa en sus avances de las etapas, y posterior rendición a MIDEPLAN.

VII. RECURSOS MATERIALES.-

Adquisiciones correspondiente al Punto 9.1, Item N° IV, Decreto Exento de Convenio.

- A cada uno de los monitores se les entregará mensualmente un total de **$ 20.000** pesos para los gastos de movilización en las salidas a terreno, los que deberán rendir el primer día del mes siguiente a cobrar, (carga Tarjeta BIP, boletos micros, boletas de bencina, colectivos, taxis etc.), en este Programa de 2° semestre corresponderá la movilización desde Julio a Diciembre de 2009.

Los monitores son:

Jocelyn Riveros Riquelme	**Rut. 15.352.073-9**
Elsa Moreno Palomo	**Rut. 08.000.791-4**
Luis Ricardo Fuentes Oñate	**Rut. 15.425.713-6**

- Adquisición de materiales de oficina, tales como carpetas, resmas hojas carta u oficio, lápices, tarjetas telefónicas etc,
- Impresiones de fotografías digitales CD
- Album de fotos
- Otros materiales fungibles que sean necesarios en el transcurso del programa.

Adquisiciones correspondiente al Punto 9.1, Item N° III, Decreto Exento de Convenio.

- Compra de tortas para los encuentros grupales a realizarse desde el mes de Agosto a Diciembre
- Otros necesarios para financiar talleres y actividades contempladas en las metodologías de intervención grupal.
- Imprevistos

VIII.- COSTO DEL PROGRAMA.-

Correspondiente al Punto 9.1, Item N° IV, del Decreto Exento de Convenio.

Fondo a Rendir a nombre de Sra. Claudia Sepúlveda Dillems, Encargada Programa VINCULOS

$ 537.200 pesos

(cancelación bonos mensuales de movilización, carpetas, lápices, tarjetas telefónicas resmas hojas, álbum fotos, CD, cancelación impresiones digitales etc.)

Correspondiente al Punto 9.1, Item N° III, del Decreto Exento de Convenio.

Fondo a Rendir a nombre de Jeannette Alvarado Vergara, Jefe Dpto. Gestión Comunitaria por el monto de:

$ 550.000 pesos

(adquisición de tortas y todo lo necesario para financiar las actividades contempladas en la metodología grupal)

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

IX.- DURACIÓN DEL PROGRAMA.-

Desde Julio hasta Diciembre de 2009.

X.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.-

$ 1.087.200 PESOS EN TOTAL.

XI. ITEM PRESUPUESTARIO.-

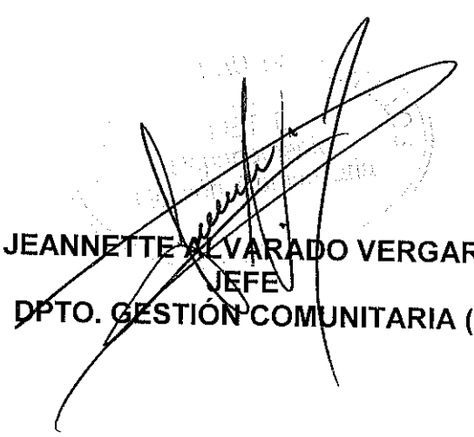
Cuentas Complementarias

214.05.24, "Administración de Fondos-Programa Vínculos"

114.05.24, "Aplicación de Fondos-Programa Vínculos"



DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



JEANNETTE ALVARADO VERGARA
JEFE
DPTO. GESTIÓN COMUNITARIA (S)

DVR/JAV/csd.

Cerrillos, Julio 23 de 2009.-